



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 262 DE 2024
(22 DE MAYO)**

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la resolución 9908 del 24 de abril de 2024, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CONDUCTOR MECANICO, Código 4103, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175816, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”.

Que el artículo primero de la precitada resolución conformó la lista de elegibles para el empleo denominado CONDUCTOR MECANICO Código 4103, Grado 15, en la que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	ABEL ANTONIO	ROJAS VILLAMIL	87.23
2	CC	70507070	JULIO CESAR	MORALES CORTES	86.75
3	CC	██████████	FIDEL HERNAN	VELASCO OBANDO	86.64

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el 8 de mayo de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

Que en la actualidad el empleo denominado CONDUCTOR MECANICO, Código 4103, Grado 15, está ocupado por el señor LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED], nombrado en provisionalidad mediante resolución No. 466 de 2003 y acta de posesión No. 021 de 5 de agosto de ese mismo año, en la planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de personal y el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, el señor ABEL ANTONIO ROJAS VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado CONDUCTOR MECANICO Código 4103, Grado 15.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor ABEL ANTONIO ROJAS VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED], en el empleo CONDUCTOR MECANICO Código 4103, Grado 15, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN DEL EMPLEO. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad dispuesto mediante resolución No. 466 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor ABEL ANTONIO ROJAS VILLAMIL al correo electrónico [REDACTED] y al señor LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO lpineda@funcionpublica.gov.co

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO SEXTO: Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores FRANCISCO CAMARGO SALAS al correo institucional fcamargo@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.



C I -

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Lidoska Peralta Prieto 
Julio Quintero Castellanos 

Proyectó: Ricardo Corrales Rivera /GGH 

